



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Modificación especialidad llamado a concurso público abierto 21 (veintiún) cargos Profesional de Guardia Médico con especialidad en Terapia Intensiva y especialidades afines, con 30 hs. semanales de labor.

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y Expedientes de Concurso EX-2022-34535912-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34529288-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-35111190-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34528401-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34527303-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34526322-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34567123-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34565189-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34534540-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34531751-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34525202-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34524116-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34522639-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34521531-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34563084-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34560546-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34571323-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34508485-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34520336-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34518372-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34531236-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la DI-2023-7-GCABA-HRR y modificatoria DI-2023-8-GCABA-HRR, se convocó a concurso para cubrir veintiún (21) cargos de Profesional de Guardia Médicos con Especialidad en Terapia Intensiva y especialidades afines, con 30 hs semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, de acuerdo al Decreto 315/22/AJG;

Que es imprescindible la necesidad de modificar la especialidad para contar con profesionales que se desempeñen en esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, por lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo modificatorio a fin de regularizar la situación planteada;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

**EL DIRECTOR DEL
HOSPITAL DE REHABILITACION "MANUEL ROCCA"
DISPONE**

Artículo 1.- Modifícase parcialmente la Disposición N° 7-2023-GCABA-HRR y modificatoria DI-2023-8-GCABA-HRR dejando establecido que la única especialidad es Terapia Intensiva, conforme a lo dispuesto por el Artículo 2, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Ratifíquese en todos los demás términos las Disposiciones N° 7 y N° 8-2023-GCABA-HRR.

Artículo 3.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Dirección

General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.

LMC